

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 23 de enero 2026, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convocan para el año 2026 las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años, se establecen determinados aspectos de su organización y se determina el proceso específico de obtención de la clave iANDE dirigido a las personas interesadas en la inscripción de las pruebas extraordinarias de obtención de título.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en el artículo 66.1 establece que la educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todas las personas mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Por su parte, el artículo 69.4 determina que corresponde a las administraciones educativas organizar periódicamente pruebas para que las personas mayores de veinte años puedan obtener directamente el título de Bachiller.

De igual forma la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 5 apartado f), determina como uno de sus objetivos el promover que la población llegue a alcanzar una formación de educación secundaria posobligatoria o equivalente, aumentando el número de jóvenes y personas adultas con titulación en estas enseñanzas. Por otra parte, establece en su artículo 106.1.b) que la Administración educativa organizará periódicamente pruebas para la obtención del título de Bachiller para las personas mayores de veinte años.

En este sentido, la disposición adicional tercera del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato y la disposición adicional primera del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, determinan que corresponde a las Administraciones educativas organizar periódicamente pruebas para que las personas mayores de veinte años puedan obtener directamente el título de Bachiller, siempre que demuestren haber alcanzado los objetivos de la etapa de Bachillerato y el adecuado grado de adquisición de las competencias establecidas en las citadas normas, y que estas se organizarán de manera diferenciada según las modalidades del Bachillerato.

La organización de estas pruebas se regirá en todos sus aspectos por la Orden de 21 de enero de 2026, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de Andalucía. De acuerdo con el artículo 4.4 de la citada Orden, los contenidos de las pruebas tendrán como referente curricular lo dispuesto en los Anexos II, III y IV de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

La presente resolución se acompaña de tres anexos: El Anexo I de pruebas y materias convocadas, el Anexo II con los centros propuestos inicialmente para la realización de las pruebas, el Anexo III que establece la organización horaria de las jornadas de realización de las pruebas, el Anexo IV con indicaciones de puntuación, calificación, recursos y estructura de las pruebas por materias, y el Anexo V con los protocolos de actuación en las jornadas de realización de las pruebas.

00332225



En aplicación de la Orden de 21 de enero de 2026, y en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente por el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria y fechas de realización de las pruebas.

La presente resolución convoca las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años correspondientes al año 2026, que tendrán lugar los días 11 de abril (1.^a jornada) y 18 de abril (2.^a jornada).

Segundo. Modalidades, materias y centros sedes de las pruebas.

1. En desarrollo del artículo 4 de la Orden de 21 de enero de 2026, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las modalidades y materias correspondientes a las pruebas convocadas en el año 2026 son las establecidas en el Anexo I de la presente resolución.

2. Los centros inicialmente designados como sedes en esta convocatoria, así como las distintas modalidades de Bachillerato autorizadas a realizarse en cada uno de ellos, son los que figuran en el Anexo II de la presente resolución.

3. Sin perjuicio de lo expresado en el apartado anterior, en función de las solicitudes recibidas y atendiendo a la casuística organizativa resultante, se publicarán los centros que definitivamente serán sedes de las pruebas en la presente convocatoria, con las modalidades de Bachillerato finalmente autorizadas en cada uno, con anterioridad a la celebración de la primera jornada de las pruebas.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el día 3 y el 17 de febrero de 2026, ambos incluidos.

Cuarto. Procesos de inscripción.

1. En aplicación del artículo 7 de la Orden de 21 de enero de 2026, las personas interesadas deberán presentar su solicitud conforme al Anexo III de la citada orden, ante la dirección del centro sede en el que deseen realizar las pruebas, preferentemente de manera telemática a través de la Secretaría Virtual de los Centros Educativos de la Consejería competente en materia de educación o mediante el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía o de su sede. La presentación por vía telemática deberá realizarse mediante certificado digital reconocido en vigor o mediante el sistema de identificación y de firma desarrollado por la Consejería competente en materia de educación. La información sobre el proceso estará disponible a través del Portal de Educación Permanente de la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

2. En caso de no disponer de certificado digital u otro sistema de firma electrónica, la solicitud de inscripción, cumplimentada a través del formulario habilitado en el citado portal web de Educación Permanente, podrá ser presentada, con copia para el interesado, en el centro elegido como primera opción o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Para llevar a cabo las medidas de adaptación necesarias en las pruebas en cada caso, en desarrollo de lo establecido en los artículos 5.7 y 7.2 de la Orden de 21 de enero de 2026, la acreditación de la discapacidad se realizará mediante certificado de discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad. En el caso de

00332225



las necesidades específicas de apoyo educativo, se acreditarán mediante informe de evaluación psicopedagógica y, en su caso, dictamen de escolarización, emitido, dentro de los seis años previos a esta convocatoria, por profesional de la orientación educativa de centros sostenidos con fondos públicos o, en el caso de centros docentes privados mediante informe psicopedagógico actualizado. La condición de enfermedad sobrevenida o derivada de accidente se acreditará mediante informe médico actualizado emitido por su respectivo centro sanitario público. En caso de que la asistencia se preste por medios sanitarios privados dirigidos a colectivos especiales (MUFACE, ISFAS o MUGEJU) se requerirá adjuntar informe médico actualizado emitido por el respectivo centro sanitario privado.

4. Las personas interesadas marcarán, por orden de preferencia, hasta un máximo de tres centros de entre los autorizados para realizar la modalidad de Bachillerato elegida y relacionados en el Anexo II. Las personas solicitantes admitidas quedarán finalmente inscritas en aquel centro sede que les sea adjudicado en la publicación de las listas definitivas.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 21 de enero de 2026, podrán obtener el título de Bachiller inscribiéndose en la modalidad correspondiente y superando exclusivamente las pruebas correspondientes a las materias comunes de primero y segundo curso las personas interesadas que se encuentren en las siguientes situaciones:

a) Quienes posean un título de Técnico de Formación Profesional: Podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad General.

b) Quienes posean un título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño: Podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes.

c) Quienes hayan obtenido un título de Enseñanzas Profesionales de Música o Danza: Podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad Artes.

6. De acuerdo con lo establecido en la artículo 2 de la Orden de 21 de enero de 2026, aquellas personas interesadas que se encuentren en posesión del título de Bachiller conforme a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán obtener cualquiera de las otras modalidades inscribiéndose y superando exclusivamente las pruebas correspondientes a las materias específicas de modalidad de primero y segundo de la correspondiente modalidad.

7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 21 de enero de 2026, por reconocimientos de estudios previos podrán quedar exentas de la realización de una o varias partes de las pruebas las personas inscritas que hayan obtenido con anterioridad calificación positiva en materias de Bachillerato o que hayan superado pruebas en convocatorias pasadas. El reconocimiento de estas materias se hará de conformidad con la normativa vigente.

8. Las personas interesadas en la obtención del título de Bachiller por la modalidad general, en el proceso de inscripción de las materias correspondientes a las pruebas 6 y 7, podrán solicitar cualquier otra materia de dichas pruebas de otra modalidad de acuerdo con su normativa de ordenación educativa.

Quinto. Listados de personas admitidas y excluidas.

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tras el estudio de las mismas, los centros sedes publicarán en sus tablones de anuncios, el 5 de marzo, la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas, con los motivos de exclusión, y, en su caso, las equivalencias por reconocimiento de estudios previos que cada solicitante tiene concedidas y denegadas. Asimismo, se habilitará consulta personalizada en la Secretaría Virtual de los Centros Educativos de la Consejería competente en materia de educación. Todo ello siguiendo lo establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.



2. En aplicación del artículo 9.2 de la Orden de 21 de enero de 2026, el plazo de presentación de reclamaciones y subsanación de solicitudes de las personas solicitantes ante la persona titular de la dirección del centro sede estará comprendido entre los días 6 y 12 de marzo, ambos incluidos.

3. La persona titular de la dirección del centro sede resolverá las reclamaciones presentadas y publicará el 25 de marzo, en la forma indicada en el apartado 1, la relación definitiva de personas solicitantes excluidas y admitidas con indicación del centro designado en el que quedan inscritas para la realización de las pruebas. Todo ello siguiendo lo establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre.

Sexto. Comisiones evaluadoras.

En aplicación del artículo 11 de la Orden de 21 de enero de 2026, con antelación a la celebración de las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente hará público el nombramiento y la composición de las comisiones evaluadoras y los centros que definitivamente actuarán como sedes de realización de las mismas.

Séptimo. Horario de realización de las pruebas.

La prueba se celebrará de acuerdo con la organización horaria establecida en el Anexo III de la presente resolución. Los ejercicios de agrupación de materias de 1.^º y 2.^º, o que incluyan dos materias individualizadas, tendrán una duración máxima de dos horas y quince minutos. Los ejercicios relativos a una materia se realizarán de forma paralela, comenzarán a la misma hora y tendrán una duración máxima de una hora y quince minutos.

Octavo. Estructura, puntuación y calificación, criterios de corrección, recursos y estructura de las pruebas.

El sistema de puntuación y calificación, los criterios generales de corrección, los recursos que las personas presentadas pueden utilizar durante las mismas y la estructura de cada ejercicio de las pruebas son los estipulados en el Anexo IV de la presente resolución.

Noveno. Realización de las pruebas.

1. Las comisiones evaluadoras, de acuerdo con las actuaciones definidas por las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación, arbitrarán las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las pruebas a las personas que presenten algún tipo de discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo o enfermedad sobrevenida o derivada de accidente y que lo hayan solicitado en la fase de inscripción, haciéndolo constar en el acta de la sesión correspondiente. Las adaptaciones se concretarán en el formato de las pruebas, el puesto escolar, el tiempo, los materiales y ayudas técnicas para permitir la accesibilidad física y cognitiva.

2. Las personas que ejerzan la presidencia de las comisiones evaluadoras actuarán de acuerdo con el protocolo establecido en el Anexo V de la presente resolución y resolverán todas aquellas incidencias que puedan presentarse. En caso necesario, consultarán con la persona responsable de las pruebas en la Delegación Territorial competente en materia de educación correspondiente.

Décimo. Publicación de las actas de calificación y resolución de reclamaciones.

1. Las comisiones evaluadoras harán públicas las actas de calificación provisionales en los tablones de anuncios de los centros sedes de realización de las pruebas el día 28 de abril. Se habilitará consulta personalizada en la Secretaría Virtual de los Centros Educativos de la Consejería competente en materia de educación. Todo ello siguiendo lo establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre.



2. Las personas interesadas podrán presentar reclamación sobre la calificación obtenida mediante escrito dirigido al presidente o presidenta de la comisión evaluadora los días 29 y 30 de abril, siguiendo el modelo proporcionado por los centros sedes de la comisiones evaluadoras, habilitado para estos en el Sistema de Información Séneca.

3. La comisión evaluadora procederá a la resolución de las reclamaciones presentadas, siguiendo el modelo habilitado a tal efecto en el Sistema de Información Séneca, debiendo quedar recogidas, en su caso, en el acta de calificación resultante.

4. Las actas de calificación definitivas se harán públicas, siguiendo el mismo procedimiento especificado en el apartado 1, el día 5 de mayo.

Undécimo. Titulación.

1. Las comisiones evaluadoras propondrán para la obtención del título de Bachiller a aquellas personas aspirantes que hayan recibido calificación positiva en todas las materias que conforman el Bachillerato para personas adultas en algunas de sus modalidades, de acuerdo con la Orden de 21 de enero de 2026.

2. Las personas que se encuentren en la situación referida en el apartado anterior solicitarán la expedición del título de Bachiller, a través del centro en el que realizaron las pruebas, conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente que regule la expedición de títulos.

Duodécimo. Obtención de la clave iANDE.

Las personas solicitantes en las pruebas correspondientes a la convocatoria del año 2026 para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años, de convocatoria anual, podrán obtener la clave iANDE necesaria para el proceso de inscripción descrito en el resuelve cuarto, apartado 2 de la presente resolución, y otras consultas telemáticas de estas pruebas que requieran esta identificación, solicitándola en Institutos de Educación Secundaria, Institutos y Secciones Provinciales de Educación Permanente y Centros y Secciones de Educación Permanente.

Decimotercero. Cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación designarán y comunicarán a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente la persona responsable en cada provincia para la coordinación de estas pruebas y para la gestión de posibles incidencias durante la celebración de las mismas.

2. Todas las acciones relacionadas con la organización y celebración de las pruebas objeto de la presente resolución, así como la información a las personas interesadas sobre los distintos hitos derivados de las mismas, serán coordinadas por la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, a través de las personas responsables de dichas pruebas en cada Delegación Territorial competente en materia de educación.

3. Las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Decimocuarto. Recursos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Sevilla, 23 de enero de 2026.- La Directora General, María Inmaculada Troncoso García.

00332225



ANEXO I
Pruebas y materias convocadas

MODALIDAD	PRUEBAS	MATERIAS	TIPO DE PRUEBA Y CURSO/S CORRESPONDIENTE/S	
			AGRUPADA	INDIVIDUAL
TODAS LAS MODALIDADES	PRUEBA 1	Lengua Castellana y Literatura I y II	1º y 2º	
		Lengua Castellana y Literatura II		2º
	PRUEBA 2	Primera Lengua Extranjera I y II (Inglés/Francés)	1º y 2º	
		Primera Lengua Extranjera II (Inglés/Francés)		2º
	PRUEBA 3	Filosofía		1º
		Historia de la Filosofía		2º
		Filosofía / Historia de la Filosofía	1º y 2º	
	PRUEBA 4	Historia de España		2º
MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	PRUEBA 5	Matemáticas I y II	1º y 2º	
		Matemáticas II		2º
	PRUEBA 6	Física y Química / Física	1º y 2º	
		Física y Química / Química	1º y 2º	
		Física		2º
		Química		2º
	PRUEBA 7	Biología, Geología y Ciencias Ambientales / Biología	1º y 2º	
		Biología, Geología y Ciencias Ambientales / Geología y Ciencias Ambientales	1º y 2º	
		Biología		2º
		Geología y Ciencias Ambientales		2º
		Tecnología e Ingeniería I y II	1º y 2º	
		Tecnología e Ingeniería II		2º
		Dibujo Técnico I y II	1º y 2º	
		Dibujo Técnico II		2º
MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	PRUEBA 5	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I y II	1º y 2º	
		Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II		2º
		Latín I y II	1º y 2º	
		Latín II		2º
	PRUEBA 6	Economía / Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	1º y 2º	
		Economía		1º
		Empresa y Diseño de Modelos de Negocio		2º
		Griego I y II	1º y 2º	
		Griego II		2º
	PRUEBA 7	Historia del Mundo Contemporáneo		1º
		Literatura Universal		1º
		Geografía		2º
		Historia del Arte		2º



MODALIDAD	PRUEBAS	MATERIAS	TIPO DE PRUEBA Y CURSO/S CORRESPONDIENTE/S	
			AGRUPADA	INDIVIDUAL
MODALIDAD DE ARTES (VÍA ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO)	PRUEBA 5	Dibujo Artístico I y II	1º y 2º	
		Dibujo Artístico II		2º
	PRUEBA 6	Cultura Audiovisual		1º
		Fundamentos Artísticos		2º
	PRUEBA 7	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I y II	1º y 2º	
		Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II		2º
		Diseño		2º
MODALIDAD DE ARTES (VÍA MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS)	PRUEBA 5	Análisis Musical I y II	1º y 2º	
		Análisis Musical II		2º
		Artes Escénicas I y II	1º y 2º	
	PRUEBA 6	Artes Escénicas II		2º
		Cultura Audiovisual		1º
	PRUEBA 7	Historia de la Música y de la Danza		2º
		Lenguaje y Práctica Musical		1º
		Literatura Dramática		2º
MODALIDAD GENERAL	PRUEBA 5	Matemáticas Generales		1º
		Ciencias Generales		2º
	PRUEBA 6	Cualquier materia o agrupación de otra modalidad	1º y 2º	1º/2º
	PRUEBA 7	Cualquier materia o agrupación de otra modalidad	1º y 2º	1º/2º
TODAS LAS MODALIDADES	PRUEBA 8	Segunda lengua Extranjera I y II (Francés)	1º y 2º	
		Segunda lengua Extranjera I (Francés)		1º
		Segunda lengua Extranjera II (Francés)		2º
		Tecnologías de la Información y Comunicación I y II	1º y 2º	
		Tecnologías de la Información y Comunicación I		1º
		Tecnologías de la Información y Comunicación II		2º
		Anatomía Aplicada		1º
		Psicología		2º

ANEXO II
Centros propuestos inicialmente para la realización de las pruebas

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDADES AUTORIZADAS*	DIRECCIÓN
Almería	Almería	04001151	IES Celia Viñas	HCS/C/ART/G	C/ Javier Sanz, 15
Cádiz	Cádiz	11001762	IES Columela	HCS/CT	C/ Barcelona, 2
	Jerez de la Frontera	11003205	IES Padre Luis Coloma	HCS/C/ART/G	Avda. Álvaro Domecq, 10
	Ubrique	11006681	IES Ntra. Sra. de los Remedios	HCS/CT	Avda. Herrera Oria, s/n
	Algeciras	11000371	IES Kursaal	HCS/CT	Avda. Virgen de Europa, 4
Córdoba	Córdoba	14007945	IES Trassierra	HCS/CT/ART/G	C/ San Hermenegildo, s/n
	Lucena	14004580	IES Marqués de Comares	HCS/CT	C/ Juego de Pelota, 54
	Pozoblanco	14005663	IES Los Pedroches	HCS/CT	C/ Marcos Redondo, s/n
Granada	Granada	18004288	IES Hermenegildo Lanz	HCS/CT/ART/G	C/ Albondón 7
	Loja	18005980	IES Virgen de la Caridad	HCS/CT	C/ Cervantes, s/n
	Motril	18007022	IES La Zafra	HCS/CT	C/ Menéndez y Pelayo, 40
	Baza	18001147	IES José de Mora	HCS/CT	C/ Blas Infante, 9
Huelva	Huelva	21001892	IES La Rábida	HCS/CT/ART/G	Avda. Manuel Siurot, 9
	Lepe	21700630	IES La Arboleda	HCS/CT	Avda. de la Arboleda, s/n
	La Palma del Condado	21700460	IES La Palma	HCS/CT	Paseo de los Estudiantes, s/n
	Aracena	21700381	IES San Blas	HCS/CT	Plaza Doña Elvira Embid, s/n
Jaén	Jaén	23002401	IES Virgen del Carmen	HCS/CT/ART/G	Paseo de la Estación, 44
Málaga	Málaga	29005989	IES Politécnico Jesús Marín	HCS/CT /ART/G	C/ Politécnico, 1
	Málaga	29009260	IES Emilio Prados	HCS/CT	C/ Luis Barahona de Soto, 16
	Cártama Est.	29700631	IES Valle del Azahar	HCS/CT	C/ Pitágoras,2
	Marbella	29700126	IES Rio Verde	HCS/CT	C/ Notario Luis Oliver,18
	Antequera	29001145	IES Pedro Espinosa	HCS/CT	C/ Carrera Madre Carmen, 12
	Vélez Málaga	29008671	IES Reyes Católicos	HCS/CT	Avda. Vivar Téllez,42
Sevilla	Sevilla	41006936	IES Murillo	HCS/CT/ART/G	C/ José Recuerda Rubio, s/n
	San José de la Rinconada	41003765	IES San José de la Rinconada	HCS/CT	Avda. Cultura, 43
	Gines	41701286	IES El Majuelo	HCS/CT	C/ Enrique Granados, 43
	Écija	41001938	IES San Fulgencio	HCS/CT	Avda. de Andalucía, 8
	Utrera	41007898	IES Ruiz Gijón	HCS/CT	Paseo de Consolación, 1
	Lora del Río	41002441	IES Guadalquivir	HCS/CT	Avda. de la Cruz, 31

* Modalidades autorizadas:

- HCS: Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- CT: Modalidad de Ciencias y Tecnología.
- ART: Modalidad de Artes. Vías: Artes Plásticas, Imagen y Diseño; Música y Artes Escénicas.
- G: Modalidad General.



ANEXO III Organización horaria

Primera jornada			
Fecha: sábado 11/04/2026			
Todas las modalidades	PRUEBA 1	08:30 - 09:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		09:00 - 11:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	PRUEBA 2	11:30 - 12:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		12:00 - 14:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	PRUEBA 3	15:30 - 16:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		16:00 - 18:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	PRUEBA 4	18:30 - 19:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		19:00 - 20:15	Apertura de sobre y realización de prueba.

Segunda jornada			
Fecha: sábado 18/04/2026			
Todas las modalidades	PRUEBA 5	08:30 - 09:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		09:00 - 11:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	PRUEBA 6	11:30 - 12:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		12:00 - 14:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	PRUEBA 7	15:30 - 16:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		16:00 - 18:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	PRUEBA 8	18:30 - 19:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		19:00 - 21:15	Apertura de sobre y realización de prueba.

(1) A tal efecto, las personas aspirantes deberán estar provistas del Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación de Extranjeros (NIE) o pasaporte, que permita su identificación y la acreditación del requisito de edad en cualquier momento de la realización de las pruebas.



ANEXO IV**Puntuación, calificación, recursos y estructura de las pruebas por materias****1. Puntuación y calificación de las pruebas.**

1.1. Todas las pruebas correspondientes a agrupación de materias y cada una de las materias individualizadas que componen el resto de pruebas tendrán una puntuación máxima de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos en el conjunto de ejercicios que las integran para superarlas.

1.2. En todos los ejercicios aparecerá la puntuación asignada a los mismos.

1.3. De conformidad con el artículo 14 de la Orden de 21 de enero de 2026, los resultados de la evaluación de las pruebas se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, de acuerdo con el siguiente baremo:

Puntuación	Calificación cualitativa	Calificación cuantitativa
01 - 19 puntos:	Insuficiente	1
20 - 29 puntos:	Insuficiente	2
30 - 39 puntos:	Insuficiente	3
40 - 49 puntos:	Insuficiente	4
50 - 55 puntos:	Suficiente	5
56 - 65 puntos:	Bien	6
66 - 75 puntos:	Notable	7
76 - 85 puntos:	Notable	8
86 - 95 puntos:	Sobresaliente	9
96 -100 puntos:	Sobresaliente	10

1.4. Las calificaciones obtenidas en pruebas de agrupación de materias se aplicarán a las materias de 1º y 2º de Bachillerato equivalentes. En el resto de las pruebas, cada materia recibirá una calificación individualizada, que se aplicará a las materias de 1º o de 2º de Bachillerato correspondientes.

2. Criterios generales de corrección.

2.1. El profesorado participante en las comisiones evaluadoras consignará la puntuación parcial conseguida por las personas aspirantes en cada uno de los ejercicios de los que consta cada prueba.

2.2. En la puntuación asignada a los ejercicios de producción escrita se valorarán, de forma proporcional, el contenido, la expresión, la presentación, el uso del léxico adecuado, la coherencia y la cohesión del texto, así como la corrección gramatical y ortográfica. A estos efectos, se tendrá por incorrecto el uso sostenido de mayúsculas en la cumplimentación de las pruebas.

2.3 Cada falta gramatical o de ortografía será penalizada con un punto, pudiendo descontarse hasta un máximo de diez puntos, de los 100 posibles, por prueba agrupada o materias individualizadas.

2.4. Excepcionalmente, a las personas participantes en las pruebas a quienes se les hayan aplicado adaptaciones específicas, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora, se les aplicarán de forma individualizada los criterios de corrección específicos que correspondan, en función de las adaptaciones realizadas y de las necesidades educativas determinadas en cada caso.

3. Recursos para la realización de las pruebas.

3.1. Solo se permitirá la utilización de bolígrafos de color azul o negro de tinta indeleble, sin que se puedan usar otros colores, ni rotuladores fluorescentes, ni correctores, salvo en aquellas materias que dispongan de



normas específicas.

3.2. Se permitirá el uso de calculadora de funciones básicas no programable en las pruebas que lo requieran.

3.3. Se permitirá el uso de diccionario bilingüe para las pruebas de Latín y Griego.

3.4. Para la realización de las pruebas de la modalidad de Artes las personas participantes deberán ir provistos de los siguientes recursos:

a. Dibujo Técnico/Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño (agrupadas e individualizadas): lápiz o portaminas (recambios de minas), escuadra, cartabón, regla graduada, escalímetro, compás, sacapuntas o afilaminas y goma de borrar. De forma opcional se podrán usar: plantillas (de letras, curvas o formas), transportador de ángulos, paralex, lápices y minas de diferentes durezas (H, HB y/o B).

b. Dibujo Artístico I y II / Dibujo Artístico I / Dibujo Artístico II: papel cercano al formato A-4 (mínimo dos formatos), apto para dibujar en él con grafito, lápices de grafito de diferentes durezas y tipos, goma de borrar y sacapuntas o cúter, dependiendo del tipo de lápiz de grafito. De forma opcional, se podrán usar: barras de grafito, difuminadores y trapo.

c. Cultura Audiovisual y Diseño: papel cercano al formato A-4, apto para la realización de una prueba plástica (mínimo dos formatos), lápices de grafito y/o portaminas, lápices de colores, ceras, escuadra, cartabón, regla graduada y compás. De forma opcional se podrán usar: variedad tipológica de papel (de distintos grano, peso, textura, de color, vegetal, cebolla, charol, de periódico, etc.), barras de grafito, barras de pastel, rotuladores de colores, letras o tramas transferibles, plantillas de curvas, formas o letras pegamento, tijeras, cúter. En ningún caso se permitirá el uso de ilustraciones, revistas o cualquier otra forma gráfica con elementos teórico-prácticos.

4. Estructura de las pruebas.

La estructura de las pruebas por materias agrupadas o individualizadas responderá a la organización establecida a continuación:

4.1. MATERIAS RELACIONADAS CON ASPECTOS DE LAS CIENCIAS Y LAS TECNOLOGÍAS

MATERIAS	ESTRUCTURA
Economía + Empresa y Diseño de Modelos de Negocio 1º y 2º Economía 1º Empresa y Diseño de Modelos de Negocio 2º	A. Conceptos básicos. (20 puntos) De dos a cuatro ejercicios. B. Resolución de problemas. (30 puntos) Un máximo de tres problemas. C. Interpretación de textos y/o información gráfica. (30 puntos) Dos ejercicios, con un máximo de tres apartados por ejercicio. D. Desarrollo de un tema siguiendo unas pautas. (20 puntos)
Física y Química + Física 1º y 2º Física y Química + Química 1º y 2º Física 2º Química 2º	A. Resolución de problemas. (40 puntos) De dos a cuatro ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento, descripción, formulación. (40 puntos) De dos a cuatro ejercicios. C. Preguntas breves de diversa tipología. (20 puntos) De una a cinco preguntas de tipo test, V/F, llenar huecos, preguntas abiertas, etc.
Matemáticas Aplicadas CCSS 1º y 2º Matemáticas 1º y 2º Matemáticas Aplicadas CCSS 2º Matemáticas 2º Matemáticas Generales 1º	A. Resolución de problemas. (50 puntos) De dos a tres problemas, con una o dos preguntas cada uno. B. Cuestiones. (40 puntos) De dos a cuatro ejercicios. C. Preguntas breves de diversa tipología. (10 puntos) Una o dos preguntas de tipo test, V/F, llenar huecos, preguntas abiertas, etc., con justificación, cuando proceda, de la elección realizada.



MATERIAS	ESTRUCTURA
Tecnología e Ingeniería 1º y 2º Tecnología e Ingeniería 2º	A. Resolución de problemas. (40 puntos) De dos a cuatro ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento y/o descripción. (40 puntos) De dos a cuatro ejercicios. C. Preguntas breves de diversa tipología. (20 puntos) Una o dos preguntas de tipo test, V/F, llenar huecos, preguntas abiertas, etc.
Dibujo Técnico 1º y 2º Dibujo Técnico 2º	A. Ejercicios breves. (20 puntos). De uno a ocho ejercicios de diversa tipología: Correcto/Incorrecto, Verdadero/Falso, completar trazados, dibujar a mano alzada, etc. B. Cuestiones. (35 puntos) De uno a dos ejercicios. C. Resolución de problemas. (45 puntos) De uno a dos ejercicios.
Biología, Geología y Ciencias Ambientales + Biología 1º y 2º Biología, Geología y Ciencias Ambientales + Geología y Ciencias Ambientales 1º y 2º Biología 2º Geología y Ciencias Ambientales 2º Anatomía Aplicada 1º Ciencias Generales 2º	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (25 puntos) De dos a cuatro ejercicios. B. Análisis de un documento escrito. (25 puntos) De tres a cinco ejercicios. C. Análisis de documentos gráficos. (30 puntos) Uno o dos documentos gráficos con 2 ejercicios cada uno. D. Desarrollo de un tema siguiendo unas pautas. (20 puntos)
Tecnologías de la Información y Comunicación 1º y 2º Tecnologías de la Información y Comunicación 1º Tecnologías de la Información y Comunicación 2º	A. Resolución de problemas. (40 puntos) De dos a cuatro ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento y/o descripción. (40 puntos) De dos a cuatro ejercicios. C. Preguntas breves de diversa tipología. (20 puntos) Una o dos preguntas de tipo test, V/F, llenar huecos, preguntas abiertas, etc.

4.2. MATERIAS RELACIONADAS CON ASPECTOS SOCIO-LINGÜÍSTICOS

MATERIAS	ESTRUCTURA
Lengua castellana y Literatura 1º y 2º Lengua castellana y Literatura 2º	A. Ejercicios de comprensión de un texto. (20 puntos) De dos a cuatro ejercicios. B. Conocimiento de la lengua. (20 puntos) De dos a cuatro ejercicios. C. Análisis de las características literarias de un texto. (20 puntos) De dos a cuatro ejercicios. D. Desarrollo de un tema. (20 puntos) Elegir uno entre los dos propuestos. E. Composición escrita de un tema propuesto siguiendo unas pautas. (20 puntos)
Literatura Universal 1º	A. Comentario dirigido de un texto literario. (40 puntos) Cuatro ejercicios sobre los siguientes aspectos: Localización histórico-literaria. Género y subgénero literario. Estructura. Tema y resumen. Ideas principales y secundarias. Análisis del lenguaje y recursos estilísticos. Interpretación del texto en su contexto literario. B. Desarrollo de un tema. (30 puntos) Elegir uno de los dos temas propuestos. C. Preguntas cortas referidas al temario. (30 puntos) De dos a cuatro preguntas de diversa tipología: relacionar obras y autores con su época y movimiento literario, preguntas cortas de respuesta abierta, de tipo test, de V/F, completar tablas, definir conceptos, etc.



MATERIAS	ESTRUCTURA
Primera lengua extranjera: Inglés o Francés 1º y 2º Primera lengua extranjera: Inglés o Francés 2º Segunda lengua extranjera: Francés 1ºy2º Segunda lengua extranjera: Francés 1º Segunda lengua extranjera: Francés 2º	A. Ejercicios de comprensión sobre un texto. (30 puntos) De dos a cuatro ejercicios. B. Conocimiento de la lengua. (40 puntos) De dos a diez ejercicios de opción múltiple, discriminación, transformación, producción. C. Composición escrita guiada. (30 puntos)
Filosofía 1º Historia de la Filosofía 2º Filosofía / Historia de la Filosofía 1º y 2º Psicología 2º	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (30 puntos) De dos a cuatro ejercicios. B. Interpretación de textos. (40 puntos) Uno o dos textos, con un número de ejercicios entre dos y cuatro ejercicios cada uno. C. Desarrollo guiado de un tema. (30 puntos) Elegir uno de los dos propuestos.
Historia de España 2º Historia del Mundo Contemporáneo 1º Geografía 2º	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (20 puntos) De dos a cuatro ejercicios. B. Análisis de un documento escrito o gráfico. (25 puntos). De dos a cuatro ejercicios. C. Análisis de un documento gráfico (imagen, tabla, gráfica...). (25 puntos) De dos a cuatro ejercicios. D. Desarrollo de un tema siguiendo unas pautas. (30 puntos) Elegir uno entre los dos propuestos.
Historia del Arte 2º Fundamentos Artísticos 2º	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (20 puntos) De dos a cuatro ejercicios. B. Análisis de documentos gráficos. (50 puntos) De dos a cuatro ejercicios basados en la clasificación y comentario de obras artísticas, así como en la evolución y comparación de estilos y movimientos artísticos. C. Desarrollo guiado de un tema. (30 puntos) Elegir uno entre los dos propuestos.
Latín 1º y 2º Griego 1º y 2º Latín 2º Griego 2º	A. Interpretación de los textos (traducción) (40 puntos) B. Conocimiento de la lengua (morfología, sintaxis...) (15 puntos) C. Léxico y su evolución. (15 puntos) D. Cultura clásica. (30 puntos)

4.3. MATERIAS RELACIONADAS CON ASPECTOS DE LAS ARTES.

MATERIAS	ESTRUCTURA
Dibujo Artístico 1º y 2º Dibujo Artístico 2º	A. Ejercicios de definición y conceptos básicos. (25 puntos) De dos a cuatro ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento y/o descripción. (35 puntos) De uno a cuatro ejercicios. C. Resolución de un supuesto práctico. (40 puntos) De uno a dos ejercicios.
Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño 1º y 2º Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño 2º	A. Ejercicios breves. (20 puntos) De uno a ocho ejercicios de diversa tipología: Correcto/Incorrecto, Verdadero/Falso, completar trazados, dibujar a mano alzada, etc. B. Cuestiones. (35 puntos) De uno a dos ejercicios. C. Resolución de problemas. (45 puntos) De uno a dos ejercicios.
Cultura Audiovisual 1º	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (20 puntos)



MATERIAS	ESTRUCTURA
	<p>De dos a cuatro ejercicios.</p> <p>B. Análisis de mensaje multimedia. (30 puntos)</p> <p>De uno a dos ejercicios.</p> <p>C. Diseño o creación de material gráfico a partir de unas pautas. (30 puntos)</p> <p>Un ejercicio.</p> <p>D. Desarrollo de un tema siguiendo unas pautas. (20 puntos)</p> <p>Un ejercicio.</p>
Diseño 2º	<p>A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (30 puntos)</p> <p>De dos a cuatro ejercicios.</p> <p>B. Cuestiones breves de razonamiento y/o descripción. (30 puntos)</p> <p>Un ejercicio.</p> <p>C. Resolución de un supuesto práctico. (40 puntos)</p> <p>Un ejercicio.</p>
Historia del Arte 2º	<p>A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (20 puntos)</p> <p>De dos a cuatro ejercicios.</p> <p>B. Análisis de documentos gráficos. (50 puntos)</p> <p>De dos a cuatro ejercicios basados en la clasificación y comentario de obras artísticas, así como en la evolución y comparación de estilos y movimientos artísticos.</p> <p>C. Desarrollo guiado de un tema. (30 puntos)</p> <p>Elegir uno entre los dos propuestos.</p>
Análisis Musical I y II	<p>A. Creación musical. (10 puntos)</p> <p>Un ejercicio.</p> <p>B. Análisis auditivo. (35 puntos)</p> <p>Cinco preguntas de opción múltiple (25 puntos, 5 puntos cada una) y un comentario comparativo (10 puntos).</p> <p>C. Análisis de partitura. (45 puntos)</p> <p>Cinco preguntas de opción múltiple (25 puntos, 5 puntos cada una) y dos comentarios analíticos (a elegir de entre 4 propuestas) (20 puntos, 10 puntos cada propuesta desarrollada).</p> <p>D. Desarrollo breve de un tema. (10 puntos)</p>
Análisis Musical II	<p>A. Audición. (45 puntos)</p> <p>Cinco preguntas de opción múltiple (25 puntos, 5 puntos por cada pregunta) y dos comentarios analíticos (a elegir de entre 4 propuestas) (20 puntos, 10 puntos cada propuesta desarrollada).</p> <p>B. Análisis de partitura. (25 puntos)</p> <p>Cinco preguntas de opción múltiple .</p> <p>C. Creación y usos de la música. (30 puntos)</p> <p>Dos preguntas de desarrollo breve.</p>
Artes Escénicas I y II	<p>A. Comentario de un texto dramático. (20 puntos)</p> <p>Cuestiones de comprensión sobre el conflicto en la escena y los personajes.</p> <p>B. Propuesta de construcción de escena. (20 puntos)</p> <p>Ejercicios sobre los personajes del texto: voz, gestualidad, desplazamientos, caracterización, estilo teatral y escuela interpretativa. (150 palabras)</p> <p>C. Análisis de espectáculo (visionado de video). (30 puntos)</p> <p>Ejercicios guiados sobre clasificación del espectáculo, arte escénica y códigos de significación referidos al actor, a la escenografía, a la iluminación y/o efectos de sonido/música.</p> <p>D. Preguntas referidas al temario. (30 puntos)</p> <p>De dos a cuatro preguntas de diversa tipología: podrán ser sobre textos o imágenes (relacionar, respuestas abiertas cortas, tipo test, verdadero falso, ordenar frases)</p>



MATERIAS	ESTRUCTURA
Artes Escénicas II	A. Análisis de espectáculo (visionado de video). (30 puntos) Ejercicios guiados sobre clasificación del espectáculo, arte escénica y códigos de significación referidos al actor, a la escenografía, a la iluminación y/o efectos de sonido/música... B. Comentario de un texto dramático. (20 puntos) Cuestiones de comprensión sobre el conflicto en la escena y los personajes. C. Propuesta de construcción de escena. (20 puntos) Ejercicios sobre los personajes del texto: voz, gestualidad, desplazamientos, caracterización, estilo teatral y escuela interpretativa. (150 palabras) D. Preguntas referidas al temario. (30 puntos) Dos preguntas de diversa tipología: podrán ser sobre textos o imágenes (relacionar, respuestas abiertas cortas, tipo test, verdadero falso, ordenar frases)
Historia de la Música y de la Danza	A. Audición comentada. (30 puntos) Comentario con ayuda de la partitura. B. Desarrollo de un tema. (50 puntos) Comentario guiado sobre el contexto histórico artístico y opiniones, conservación y la difusión del patrimonio (20 puntos) y 3 preguntas de diversa tipología (verdadero-falso, de relacionar características, autores u obras con períodos históricos, tipo test o abiertas cortas relacionadas con el temario) (30 puntos). C. Definición de conceptos. (20 puntos)
Lenguaje y Práctica Musical	A. Audición comentada. (20 puntos) 1 ejercicio B. Partitura comentada. (30 puntos) 2 ejercicios <ul style="list-style-type: none">• Ejercicio de reconocimiento de elementos del lenguaje musical sobre una partitura dada.• Ejercicio de composición individual sobre una melodía dada para una interpretación grupal ficticia. C. Preguntas breves de aplicación práctica. (30 puntos) Preguntas variadas del tipo verdadero-falso, de reconocimiento de características, de relacionar, preguntas tipo test o abiertas cortas relacionadas con el temario. D. Definición de conceptos. (20 puntos)
Literatura Dramática	A. Comentario dirigido y relación de conceptos básicos. (50 puntos) Cuatro ejercicios sobre contexto histórico-literario; relevancia y características; tema y resumen; ideas principales y secundarias; reflexión sobre la validez o trascendencia en la actualidad del tema del fragmento (150 palabras); características tipológicas del texto dramático. B. Preguntas cortas referidas al temario. (30 puntos) Tres ejercicios de diversa tipología (Relacionar obras y autores con su época y movimiento literario; Preguntas cortas de respuesta abierta, de tipo test, de V/F; completar imágenes de espacios escénicos). C. Creación de un texto dramático. (20 puntos) Un ejercicio de producción a partir de una imagen y pautas o solo pautas.



ANEXO V**Protocolo de actuación en las jornadas de realización de las pruebas**

1. El acto de llamada para realizar las pruebas se hará, para cada ejercicio, por orden alfabético de apellidos. El profesorado que compone la comisión evaluadora deberá identificar a las personas que se presenten a las pruebas. A tal efecto, estas habrán de ir provistas del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero (NIE) u otro documento oficial que permita su identificación y acreditación de la edad y que tendrá que estar en lugar visible durante el desarrollo de las pruebas y a disposición de las personas integrantes de la comisión evaluadora en cualquier momento.
2. El periodo máximo para la admisión de las personas inscritas en cada prueba es el indicado para el llamamiento e identificación de participantes descrito en el anexo III de la presente resolución. Además, las personas participantes firmarán en el modelo de hoja de firmas habilitado por las comisiones evaluadoras en el Sistema de Información Séneca.
3. Las pruebas precintadas serán abiertas al comienzo de la sesión correspondiente a cada ámbito, de manera pública, ante las personas aspirantes. Para garantizar el procedimiento de confidencialidad, se cumplimentará el modelo habilitado a tal efecto en el Sistema de Información Séneca al inicio de cada una de las sesiones correspondientes.
4. Con carácter general, tras la distribución de los ejercicios todas las personas deberán permanecer en el aula durante los primeros quince minutos de cada examen. En caso de incidencia, esta será comunicada a la persona responsable de las pruebas a nivel provincial, que actuará en consecuencia.
5. Los participantes, al finalizar cada uno de los ejercicios de las pruebas, entregarán a la comisión evaluadora toda la documentación que les haya sido entregada (fotocopia de ejercicio de examen, hojas de examen en blanco utilizadas y no utilizadas).
6. En el caso de que se detecte que una persona está copiando o usando recursos no permitidos, esta habrá de abandonar inmediatamente la prueba del ejercicio correspondiente previa identificación por parte de la persona responsable de la vigilancia del aula, quien dará traslado de los hechos a la presidencia de la comisión evaluadora. Esta persona no podrá presentarse a ningún otro ejercicio de la misma convocatoria y las pruebas ya realizadas previamente, en su caso, serán calificadas con cero puntos.
7. A los efectos del punto anterior, se considerarán recursos no permitidos: calculadoras, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos que sean programables, con capacidad para el almacenamiento voz y/o de datos o trasmisión de los mismos. Todos estos elementos deben estar fuera del alcance de quienes se están examinando. Los teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier aparato similar deberán permanecer apagados o en silencio y se deberá desconectar cualquier sonido o alarma de los mismos. De igual forma, todas las personas participantes deberán mantener los pabellones auditivos despejados para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.
8. Si alguna persona participante realiza cualquier actuación en sentido contrario a las indicaciones dadas por la comisión evaluadora, impide o distorsiona el normal desarrollo de las pruebas, la presidencia de la comisión evaluadora podrá determinar su expulsión de las pruebas. Esta expulsión conlleva que esta persona no podrá presentarse a ningún otro ejercicio de la misma convocatoria y las pruebas ya realizadas previamente, en su caso, serán calificadas con cero puntos.

